CONTRATACION DIRECTA No. 16/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO Y VACIO POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2015, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Nota S.U.O.C. S4 N° 593 del 16 de diciembre de 2015, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera de Yahari, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Sr. Derlis Fariña y el Sr. Rubén León, Representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional; Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, en representación de la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 297.765.
  Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG **240: Gs. 10.000.000.-(**guaraníes, diez millones).-
- El llamado fue ingresado el 03 de diciembre de 2015, con número de expediente 426.514 fijándose la fecha de apertura para el día martes 15 de diciembre de 2015, fecha que fue no modificada, en virtud a los dispuesto en Art. 1° de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contara con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que su hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	VIS S.R.L.	80023115-5
2	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	80055385-3
3	ING. CARLOS IRENEO SENA	1660724-4
4	EDDA INGENIERIA de Edgar Damián Dávalos Ayala	1851403-0
5	HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.	80024406-0

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el 15 de diciembre de 2015 el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido
1	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	81.808.000.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

Tec. Derlis Fariña
R.P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Rubén R. León
Jefe Mec. Industrial
Hospital Nacional

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.-

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se constata que el oferente ha presentado documentos sustanciales.-

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 592/2015, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 1063 de fecha 18 de diciembre de 2015, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de la persona citada a continuación:

Nombre y Apellido	OFERENTE	C.I	OBSERVACION
Atilio Manuel Rodríguez Pereira	INGENIERIA TECNIA ESPECIALIDA S.A.	2.861.628	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
José Marie Rodríguez Acosta		3.498.642	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se solicita la presentación de documentaciones de carácter formal, que no son presentadas en el momento de la apertura de sobres.

La solicitud y respuesta, se detallan a continuación:

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

Por nota SUOC (S4) No 598/15 recibida por la firma en fecha 16 de diciembre de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) días hábiles contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

b. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

En el plazo previsto, la firma no presentó la siguiente documentación:

11. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

8. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar a la oferta que se expone a continuación:

Documentos	Oferente
	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZA S.A.
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	ACTIVO SIPE N° 1380016 DE FECHA 15/12/2015 CUMPLE

Tec. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Ruben R. León
Jefe Mec. Industrial
Hospital Nacional

D)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE N° 1380016 DE FECHA 15/12/2015 CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE N° 1380016 DE FECHA 15/12/2015 CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO SIPE N° 1380016 DE FECHA 15/12/2015 CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO SIPE N° 1380016 DE FECHA 15/12/2015 CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLILCA
f) **Para S.A.:** Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los todos los miembros de la Sociedad a efectos de su verificación en el SINARH. **Para S.R.L.:** Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los socios gerentes , a efectos de su verificación en el SINARH. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.	CUMPLE
V. Otros documentos adicionales	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de mantenimientos de compresores con las características objeto de la presente contratación, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2013-2014), un contrato por cada año como mínimo, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los cuales serán sumados. En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público, podrá presentar Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado a efectos de su verificación en el SICP	CUMPLE
b. Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO CUMPLE
RESULTADOS	**PASA**

9. MARGEN DE PREFERENCIA

No hubo margen de preferencia que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

10.CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

11.ACLARACIONES A LA OFERTA PRESENTADA

No hubo aclaraciones a la oferta presentada por la empresa.

12. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

Tec. Denis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Ruben R. León
Jefe Mec. Industrial
Hospital Nacional

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

13. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la oferta en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda mejor oferta y así sucesivamente, considerando que el llamado es por ITEM.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Bomba de Vacío Medicinal	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta la empresa ***INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
2	Mantenimiento preventivo y correctivo compresor para aire lubricado al aceite 5 cabezales	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta la empresa ***INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
3	Mantenimiento preventivo y correctivo compresor para aire lubricado al aceite 3 cabezales	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la única oferta la empresa ***INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

14.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

15. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección.

16. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 809/09, Art. 1° y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación, considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

Téc. Denis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Rubén R. León
Jefe Mec. Industrial
Hospital Nacional

Lic. Luis M. [illegible]
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

No.	DESCRIPCION	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA	1	23.600.000.-	47.200.000.-
2	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA	2	7.410.000.-	14.820.000.-
3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA	3	3.000.000.-	6.000.000.-
TOTAL ADJUDICACO			**34.010.000.-**	**68.020.000.-**

Monto máximo adjudicado: Treinta y cuatro millones, diez mil.-
Monto mínimo adjudicado: Sesenta y ocho millones, veinte mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Derlis Fariña
Representante Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Rubén R. León
Ing. Mec. Industrial
Hospital Nacional

Sr. Rubén León
Representante Dptó. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera
Representante SUOC SA–Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Representante Asesoría Jurídica – Hospital Nacional